

I N F O R M E

Comité Ejecutivo Nacional CUT-Gobierno para la Participación de los Trabajadores en la Dirección de las Empresas del Area Social y Mixta.

1.- Origen y Desarrollo del Comité.

En Diciembre de 1970, el Gobierno y la Central Unica de Trabajadores firmaron un acuerdo amplio de colaboración, una de cuyas materias esenciales era la participación de los trabajadores en las empresas del área social y mixta de la economía. Consecuentemente con ello se constituye, en Enero de 1971, un Comité de Trabajo de composición Gobierno y CUT con el objeto de estudiar el problema y dar lugar a un Anteproyecto de Participación.

El resultado de este Comité CUT-Gobierno fué un documento provisorio sobre la participación que es sometido, en Febrero de 1971, a consideración de la IX Conferencia Nacional de la CUT, la cual lo ratifica en general y se compromete a difundirlo en las bases y promover una discusión que permita afinar un documento definitivo. Dicho proceso se extiende durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, dando lugar a algunas rectificaciones al documento inicial. Estas modificaciones son incorporadas al texto y se lleva a cabo una redacción definitiva por parte del Comité CUT-Gobierno.

Finalizada esta etapa, se hace entrega al Presidente de la República del material elaborado; igualmente al Consejo Directivo de la CUT.

En Junio de 1971, se resuelve por parte del Gobierno, a través de sus Ministerios de Economía y Trabajo y, por parte de la CUT, por medio de su Consejo Directivo, el dar carácter ejecutivo al Comité CUT-Gobierno para hacerse cargo, a nivel nacional de implementar la puesta en marcha de los mecanismos orgánicos de participación, así como también de constituirse en el único organismo normativo en esta materia. Para tal efecto se otorgó dedicación exclusiva a sus miembros, definiéndose la siguiente composición institucional del Comité: cuatro representantes de la CUT Nacional y cinco representantes del Gobierno, provenientes de: Ministerios de Economía y Trabajo, ODEPLAN, y del Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP). El Comité queda presidido por el Ministerio de Economía en la persona del compañero Pedro Gugliemetti M.

A partir del mes de Junio y hasta la fecha, el Comité ha iniciado oficialmente sus tareas, en las condiciones antes establecidas.

2.- Estructura de Operación.

Dada la enorme magnitud de trabajo que representa el montaje en las empresas del área social y mixta de los mecanismos orgánicos de participación, se resolvió crear Sub-comités Zonales en las regiones geográficas de mayor concentración industrial, de manera tal que hoy existen estos Sub-comités en Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Punta Arenas.

Estos Sub-comités están compuestos de manera análoga al Comité Nacional, pero se necesita reforzarlos adecuadamente con representantes a dedicación exclusiva. Desgraciadamente no se ha encontrado la debida colaboración de los Servicios Públicos de donde provienen los representantes.

Equipo de Operaciones. Conjuntamente con el Comité Nacional y los Comités Zonales se han organizado "Equipos de Operaciones" que actúan bajo el mando de los miembros del Comité Nacional o Zonal según corresponda. Estos equipos están estructurados por áreas de trabajo (Metalurgia, Alimentos, Minería, Madera, Energía y Combustible, etc.) Su papel consiste en asesorar permanentemente a los sindicatos y a la administración de las empresas en la puesta en marcha de los mecanismos orgánicos de participación. Ellos han sido reclutados de entre dirigentes sindicales y personal de los organismos que participan en el Comité CUT-Gobierno la cual se ha preocupado de adiestrarlos rigurosamente en la materia. Evidentemente que para cubrir en forma satisfactoria se necesita ampliarlo en un 100%.

Capacitación. Uno de los aspectos más esenciales que acompañan al proceso de puesta en marcha de la participación es la Capacitación de los trabajadores para asumir las nuevas responsabilidades. Para estos efectos se trabaja estrechamente vinculado al Departamento Nacional de Educación y Cultura de la CUT, el cual por medio de sus Convenios con las Universidades del país y los organismos estatales que corresponde ha organizado un sistema de formación social, económica y administrativa que comienza a ponerse en marcha en estos días.

3.- Normas Básicas por las cuales se rige la Participación.

Líneas Centrales:

- 3.1.- La Coadministración de la empresa entre el Estado en representación del interés nacional, y los trabajadores de la propia empresa, en representación del interés particular de sus bases y del aporte creativo de ellos.
- 3.2.- La generación electoral, libre, difecta, secreta y democrática de los representantes de los trabajadores por sus propias bases.
- 3.3.- La independencia de la organización sindical como tal, frente a los Consejos de Administración, aunque con la responsabilidad de supervigilar, orientar y promover la participación de los trabajadores a todo nivel en la empresa.
- 3.4.- Incorporación asegurada de todos los estamentos, productivos, administrativos y técnico-profesionales a la dirección de la empresa sin exclusión alguna.
- 3.5.- Distinción clara entre la participación en la toma de decisiones y la ejecución por la línea de mando funcional de la empresa sin entorpecimientos burocráticos.

4.- Consideraciones sobre la experiencia acumulada durante 1971 en el proceso de participación.

- 4.1.- Uno de los aspectos que tiene más importancia tomar como experiencia es la forma en que los sindicatos han recibido la participación. Al respecto hay que decir que las organizaciones sindicales necesitan adecuarse mejor a las nuevas condiciones que trae la participación, de tal forma que sean capaces de promoverla, orientarla y fiscalizarla. No es posible que los dirigentes sindicales sientan temor de ser superados por los nuevos cuadros obreros de la participación, o que surjan burocratismos en la puesta en marcha de los nuevos organismos. Es preciso superar estos problemas con la mayor urgencia y aprovechar la experiencia positiva de muchos organismos sindicales que han comprendido la importancia de sus propias funciones y su diferenciación con las de participación, haciendo un trabajo de conducción y

dirección de masas con un alto nivel de responsabilidad y claridad.

Una de las formas más eficientes para resolver estos problemas es ir a la creación de los sindicatos únicos por empresa y por rama de la producción tal cual ha sido planteado por la Central Unica en su plataforma sindical. La participación ha demostrado, en este año, que funciona con éxito cuando este requisito es una realidad concreta.

- 4.2.- También es necesario referirse a los cuadros administrativos del Gobierno que están a cargo de las empresas. En algunos casos han tenido dificultades para adecuarse a la dirección colegiada que les impone la participación, lo que trae como consecuencia un excesivo centralismo en las decisiones de la empresa y en un sentimiento de frustración en los representantes de los trabajadores que sienten que no se reconoce su autoridad en los organismos de participación. A esto contribuye, en algunos casos, el que los trabajadores de los Comités de Producción de base interfieran con la línea de mando de la empresa sobrepasando sus funciones asesoras, pero ello no puede significar una actitud contraria a la participación por parte de los ejecutivos de Gobierno. Ellos deben comprender que es necesario impulsar y apoyar la participación como parte de sus responsabilidades sociales y políticas con los trabajadores.

Sobre este punto hay que insistir también en que el Estado debe nombrar a la brevedad posible sus representantes en los Consejos de Administración, puesto que los retrasos que se han producido en muchos casos no han permitido constituir estos organismos y darle funcionamiento adecuado con las consiguientes dificultades que esto trae.

Finalmente es necesario puntualizar que los organismos estatales a que corresponden las empresas deben tener conciencia de que los Consejos de Administración deben ser organismos operativos y por lo tanto se requiere considerarlos como los verdaderos organismos decisorios de las empresas y consecuentemente designar personal idóneo para los consejos y con la dedicación de tiempo que esto requiera.

- 4.3.- En cuanto a los partidos políticos es necesario hacer hincapié en la responsabilidad que ellos tienen de respaldar, preparar y capacitar a sus cuadros para que ellos sean efectivos impulsores de la participación y no entorpecen su normal desarrollo, creando conflictos de poder o intransigencias que den lugar a contradicciones entre los intereses comunes de clase de los trabajadores. Esto reviste una importancia básica, ya que son precisamente los enemigos de la clase trabajadora los que están interesados en debilitar la unidad de los trabajadores chilenos. Le corresponde a los partidos políticos tomar conciencia de esto y ser los principales sostenedores de una política unitaria de la clase trabajadora.

- 4.4.- En cuanto a la incorporación de los trabajadores a todos los niveles de decisión de la política económica del país, es preciso señalar que es de toda urgencia desarrollar formas eficaces de participación de representantes trabajadores en los organismos superiores e intermedios de planificación nacional y, especialmente, sectorial. Esto significa considerar su real incorporación a los comités CORFO y a todas las demás instancias de elaboración de políticas que hoy existen. Está claro que la participación en la empresa no tendría un significado real de poder proletario si no existe también una contribución de los trabajadores para definir las políticas económicas globales del país.

Respecto de esto proponemos que se lleven a efecto consultivos por áreas de producción en que participen los trabajadores de todos los organismos de participación y de los sindicatos de las empresas del área, conjuntamente con los representantes de Gobierno y los organismos de planificación sectorial. Estamos seguros que esta iniciativa permitiría discutir y clarificar muchos problemas urgentes, y, a la vez, crear los canales de información y comunicación entre la base y la dirección del proceso chileno, que han sido hasta hoy relativamente restringidos.

- 4.5.- Queremos referirnos también a la idea que circula en algunos sectores respecto de hacer una ley que reglamente la participación de los trabajadores en las empresas sociales y mixtas. Al respecto queremos decir que el espíritu del acuerdo CUT-Gobierno es que la participación esté regida por algunos criterios centrales o normas básicas de participación que permitan que el poder tenga un concepto común para todos los casos. Sin embargo, no somos partidarios de la promulgación de una ley que reglamente con detalle todos los mecanismos de participación, porque la experiencia nos ha demostrado que esto coartaría la libertad de adecuar las normas básicas a la realidad concreta de cada empresa y entraría un proceso cuyo espíritu es que la flexibilidad creativa de los trabajadores lo enriquezca con el aporte de su experiencia y según las condiciones concretas de sus lugares de trabajo. Una ley específica en estos momentos, significaría que para modificar lo que resulte negativo de la experiencia actual, se requeriría de un largo proceso burocrático que resultaría contradictorio con el dinamismo con que hoy se vienen los hechos por los trabajadores. Por ello, es que nos parece que no puede hacerse una ley especial hoy día y, por lo tanto, que se deben mantener sólo los criterios generales que van incorporados al texto del Proyecto de ley que reglamenta las áreas de propiedad social, mixta y privada, enviado por el Ejecutivo al Parlamento.

Cuando exista una adecuada evaluación del proceso de participación y sean los propios trabajadores los que consideren que se ha madurado la experiencia, entonces corresponderá legislar en mayor detalle, incorporando al cuerpo jurídico chileno el resultado concreto y definido de lo que los trabajadores han vivido como experiencia de dirección de las empresas y de la economía.

- 4.6.- Otro de los temas importantes vinculados a la participación es el que se refiere a la capacitación de los trabajadores. El Comité Ejecutivo CUT-Gobierno ha trabajado en estrecha relación con la Secretaría Nacional de Educación y Cultura de la CUT y, en especial con su Escuela Sindical Nacional quien tiene la responsabilidad de orientar la capacitación de los trabajadores en este aspecto. Sin embargo, la magnitud de la demanda por parte de los trabajadores ha hecho insuficiente los esfuerzos de dicho organismo. Por esta razón, que es de la mayor urgencia fortalecer la Escuela Sindical y el Departamento de Educación y Cultura entregándole medios materiales y humanos a la altura de sus actuales responsabilidades. Al respecto es preciso señalar que hay que promover la mejor y más amplia utilización de los recursos de que hoy disponen las Universidades y los organismos estatales de capacitación y formación laboral, los cuales en coordinación estrecha con Educación y Cultura de la CUT tienen la responsabilidad ante los trabajadores del país de hacer efectivo su compromiso con la clase trabajadora chilena por medio de la puesta en marcha de sus recursos profesionales y técnicos para emprender una masiva movilización del potencial educativo del país al servicio del proceso de participación. La experiencia nos ha demostrado, sin lugar a dudas, que si hoy no utilizamos con un criterio de eficacia y de responsabilidad todos estos

recursos, el proceso de participación experimentará agudas crisis que lamentaremos después. Tenemos pues, que unificar sistemas de capacitación según las líneas y los acuerdos de los Congresos de la CUT y de sus organismos de Educación y Cultura, buscando siempre que esta implementación tienda a ampliar nuestras posibilidades de capacitación. En relación con este tema hay que tocar también el problema de la evaluación y seguimiento de la participación. Está claro que para poder recoger la experiencia de participación y evaluarla hay que contar con métodos y técnicas adecuadas. Por ello es que creemos que es necesario preocuparse de definir un programa de estudio evaluativo de la participación que sea elaborado por el Comité CUT-Gobierno, conjuntamente con la Secretaría de Educación y Cultura y con la colaboración de los organismos especializados que se estimen conveniente. Creemos que este proceso de participación constituye un hecho histórico que debe ser analizado, evaluado y teorizado y por tanto es necesario pedir y dar la oportunidad para que los organismos que disponen de capacidad técnica y científica puedan colaborar en esta parte de evaluación y seguimiento, según las normas generales que se fijen por la CUT y el Gobierno. Esto significaría a la vez un valioso aporte a la clase trabajadora chilena y a sus organismos y también a las ciencias sociales del país.

4.7.- Finalmente es necesario referirse a la experiencia misma del Comité Ejecutivo de Participación CUT-Gobierno. Al respecto hay que puntualizar que este Comité ha contado con el pleno respaldo de la CUT y del Gobierno lo que ha hecho posible que, pese a contar con un personal muy reducido, haya podido desarrollar la tarea de impulsar el proceso de participación en todo el país. Lo más importante como experiencia a destacar es el hecho que el Comité Ejecutivo ha logrado crear una imagen nacional unificada en torno a él, lo cual ha permitido superar las confusiones que surgieron en los primeros meses de vida de la experiencia de participación en que no se sabía bien en quien recaía la responsabilidad de conducir el proceso. Hoy este problema está superado después de un largo y duro proceso que debió enfrentar el Comité CUT-Gobierno. La tarea de resolver los problemas de los representantes de la administración estatal por una parte, y de resolver los problemas de los organismos sindicales por otra, en cuanto a la participación creemos que está siendo cumplida con éxito. Precisamente el carácter ejecutivo de este Comité y su doble representación sindical y de Gobierno le ha permitido salir adelante en estos aspectos.

Como perspectiva futura, no hay duda, que es necesario fortalecer la operación de este Ejecutivo CUT-Gobierno tanto por parte de la Central Unica como del Gobierno. Ambos organismos tienen responsabilidades parejas en el proceso de definir las formas de participación y administración de las empresas y la economía del país, por lo cual es necesario que se responsabilicen de afirmar sus respectivos instrumentos y organismos de acción en la participación, especialmente los Comités Zonales de Participación, que requieren ser fortalecidos. En lo que se refiere a la CUT creemos que debe tener un aparato de movilización nacional de sus organismos provinciales, departamentales y locales de manera que puedan incorporarse con mayores medios y recursos a la operación de participación según las líneas del Ejecutivo CUT-Gobierno.

Las deficiencias que pueden haberse cometido creemos que están siendo superadas a medida que el Gobierno y la CUT han ido tomando conciencia de ellas y han desarrollado acciones tendientes a fortalecer material y humanamente los equipos de trabajo de la participación, y, a la vez, están desarrollando la discusión técnica y política que requiere la solución de estos problemas.

Para terminar con esta parte del informe queremos decir que los trabajadores deben observar y analizar la participación con una perspectiva de mediano plazo, en el sentido de que no pueden superarse todos los problemas al inicio del proceso, sino que esta experiencia nueva requiere, más que ninguna, de la madurez y unidad de los trabajadores y de su capacidad de colocar cada cosa en su tiempo y lugar. La experiencia nos dice que la participación de los trabajadores se resuelve de a poco en el camino con el éxito que seamos capaces de asegurar nosotros mismos.

5.- El Proceso de Participación y la Consolidación de las Areas Social y Mixta de la Economía.

La experiencia concreta que arrojan los meses de trabajo hasta la fecha es que el proceso de participación es uno de los pilares en que se afianza y asegura la constitución de las áreas económicas de control estatal y mixta. Podemos afirmar responsablemente que la estabilidad y consenso de las bases laborales se consolida fuertemente cuando el acto de traspaso de las empresas al Estado se acompaña oportunamente de la puesta en marcha de la Participación en su dirección por parte de los trabajadores. Ello permite amortiguar los antagonismos fomentados demagógicamente por los interesados en producir un caos en la economía del país y, lo que es más importante, incorporan al trabajador a una instancia efectiva de poder proletario en la conducción de la economía del país hacia el socialismo.

La acogida entusiasta que despierta en los trabajadores la experiencia de participación nos hace ver con mucha claridad la urgencia de movilizar al máximo los recursos políticos y de Gobierno para darle a este proceso el carácter de plataforma prioritaria de lucha en esta etapa para el Gobierno Popular.

INFORME POR AREAS

AREA TEXTIL.

Yarur S.A.	Montados todos los organismos de Participación.
Textil Progreso	Idem.
Hirmas	Idem.
Rayonil de Llo-Lleo	Idem.
Caupolicán Renca	Idem.
Caupolicán de Chiguayante	Idem.
Bellavista Tomé	Idem.
Manufacturas Sumar	Idem.
Fiap de Tomé	Idem.
Fabrilana	Se realizará elección de los representantes de los trabajadores al Consejo de Administración definitivo.
Rayon Said de Quillota	Elegidos los representantes de los trabajadores al Consejo de Administración.
Rayon Said de Maipú	Idem.
Oveja de Tomé	Se realizará elección del Consejo de Administración.

AREA MINERA.

Chuquicamata	Aprobado Reglamento Interno de Participación. Elegido Consejo de Administración.
Cobresal	Elaborado y aprobado Reglamento Interno.
El Teniente	Elaborado Reglamento Interno.
Minera Andina	Elaborado Reglamento Interno e iniciándose discusión en la base.
Sociedad Química y Minera de Chile	Elaborado Reglamento Interno. En todos los centros de trabajo están constituidos los Comités de Producción.
Empresa Nacional del Carbón, ENACAR, Lota-Schwager- Arauco	Elaborado Reglamento Interno y elegido Consejo de Administración.
Empresa Nacional de Minería, ENAMI	Elaborado Reglamento Interno y está siendo sometido a las bases.
Cemento Cerro Blanco de Polpaico	Montados todos los organismos de Participación.
Cemento Melón	Elegidos representantes de los trabajadores al Consejo de Administración.
Sociedad Abastecedora de la Minería Ltda.	Constituido Comité Paritario para elaborar Reglamento Interno.

AREA TRANSPORTE

Ferrocarriles del Estado	Elaborado Reglamento Interno.
LAN Chile	Elaborado Reglamento Interno, y está siendo sometido a consideración de las bases.
Empresa de Transportes Colectivos - E.T.C.E.	Elaborado Reglamento de Elección del Consejo de Administración, que se elegirá en el presente mes de Diciembre.
Empresa Portuaria de Chile	Elaborado Reglamento Interno y está siendo sometido a consideración de las bases.
EMPREMAR	Elegidos los representantes de los trabajadores en el Consejo de Administración.

AREA PESQUERA

Arica

INDO	Constituidos los Comités Paritarios y en elaboración Reglamentos Internos de Participación.
GUANAYE	Idem.
COLOSO	Idem.

Iquique

COLOSO	Aprobado Reglamento Interno.
INDO	Idem.
Guanaye	Idem.
Tarapacá	Constituidos los Comités Paritarios y en elaboración Reglamentos Internos de Participación.
Iquique	Idem.
Unidas	Idem.
Marco Chilena	Idem.
Pesquera Arauco y Harline de San Antonio	Constituidos Comités Paritarios.

AREA ELECTRONICA

Industria de Radio y Televisión I.R.T.	Elaborado y aprobado Reglamento Interno. Elegirán Consejo de Administración en el presente mes.
--	---

AREA ALIMENTACION Y BEBIDA.

Empresa Nacional Avícola, ENAVI	Constituido Comité Paritario.
IANSA.	Elaborado y aprobado Reglamento Interno. En fecha próxima elección de los representantes de los trabajadores al Consejo de Administración. Están funcionando los Comités de Producción de secciones y departamen

DINAC, Empresa Nacional de Comercialización y Distribución S.A.	tos. Elaborado Reglamento Interno y está siendo sometido a consideración de las bases.
Cecinas Loewer	Constituidos todos los organismos de Participación.
Cía. Cervecerías Unidas	Elaborado Reglamento Interno y está siendo sometido a consideración de las bases. Por el momento, están funcionando los Comités de Producción y un Consejo de Administración provisorio hasta que entre en vigencia el Reglamento.
ENAFRI-Empresa Nac. de Frigoríficos.	Elaborado y aprobado Reglamento Interno. Se elegirán los representantes al Consejo de Administración en fecha próxima.
SOLECHE	Constituido Comité Paritario, el cual está elaborando Reglamento Interno.
Soc. de Terminales Pesqueros, SOTEPES	Constituido Comité Paritario.

AREA ENERGIA Y COMBUSTIBLE.

ENDESA	Elaborado Reglamento Interno y está siendo sometido a consideración de las bases.
ENAP	Idem.
CHILECTRA	Comité Paritario elaborando Reglamento Interno. Constituida la mayoría de los Comités de Producción.
ENADI	Se están discutiendo los organismos de todo el complejo ENADI con un Comité Paritario Nacional.

MADERA, PAPEL Y CELULOSA.

Complejo de Muebles	Se está trabajando en la adecuación de los reglamentos a las Normas Básicas.
Forestal Pilpilco S.A.	Elaborado Reglamento.
INFORSA	Elaborado y aprobado el Reglamento.
Papelera del Pacífico	Divulgación de Normas Básicas.

AREA COMUNICACIONES Y DIFUSION.

Compañía de Teléfonos	Elaborado Reglamento Interno.
ENTEL	Elaborado y aprobado Reglamento Interno. Se elige representante de los trabajadores al Consejo de Administración el 22 de diciembre.

AREA BANCARIA

Elaborado Reglamento Interno por Comité Paritario formado por Federación Bancaria y Ejecutivo Banco Central.

AREA METAL MECANICA.

PRODIMS	Constituidos todos los organismos de Participación.
INDESA	Idem.
SOCOMETAL	Idem.
S.G.M.	Comité Paritario está elaborando Reglamento Interno.
AZA	Elaborado y aprobado Reglamento Interno. Elegido los representantes de los trabajadores al Consejo de Administración.
INDAC	Elegido los representantes de los trabajadores al Consejo de Administración.
NIBSA	Elaborado y aprobado Reglamento Interno.
MADECO	Elaborado Reglamento Interno y está siendo sometido a consideración de las bases.
EQUITERM	Comité Paritario elaborando Reglamento Interno.
Sigdo Kopper	Estudios preliminares características de la Empresa.

C.A.P.

Huachipato	Constituidos todos los Comités de Participación.
Algarrobo	Elaborado Reglamento Interno.
Romeral	Comité Paritario elaborando Reglamento Interno.
Cormecánica	Comité Paritario elaborando Reglamento Interno.
COMPAC	Idem.

AREA PETROQUIMICA Y QUIMICA

Petroquímica Chilena S.A.	Constituidos los organismos de Participación
Soc. Chilena de Fertilizantes Ltda.	Constituido Comité Paritario, elaborando Reglamento Interno.

Otras Empresas No Comprendidas en Area.

Laboratorios Chile	Elaborado Reglamento Interno, sometido a consideración de las bases.
Soc. Editora Quimantú	Constituidos los organismos de Participación.

INACAP	Elaborado Reglamento Interno.
SEAM	Constituido Comité Paritario, elaborando Reglamento Interno.
ECOM	Constituido los organismos de Participación.
Dirección de Servicios Eléctricos	Constituido Comité Paritario. Elaborando Reglamento.
Servicio de Seguro Social.	Constituido Comité Paritario. Elaborando Reglamento.